



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

Viernes 9 de junio de 2022

A **H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

DE **VIVIANA DELGADO RIQUELME**
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

VIVIANA DELGADO RIQUELME, Diputada de la República, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, el siguiente Oficio de Fiscalización, dirigido al Alcalde de Maipú, don **TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO**.

Tomando en cuenta que la Corporación Municipal de Educación es una entidad dependiente de la Ilustre Municipalidad de Maipú, expongo a usted distintos antecedentes con el fin de solicitar información sobre la materia descrita a continuación.

Hemos recibido observaciones de ciudadanas y ciudadanos sobre posibles irregularidades en la Corporación Municipal de Educación, que afectarían no solo a sus alumnos sino también a los profesionales de la educación que trabajan en los establecimientos escolares. Estas irregularidades se refieren a los siguientes asuntos:

A) **Problema con la interpretación de la ley 21.399**. La corporación está interpretando la ley de titularidad de forma restrictiva, lo que deja fuera a profesionales que, a pesar de cumplir con los requisitos con los requisitos, no los reconoce.



B) Problemas en la gestión de finanzas dejando a gran cantidad de trabajadores sin sueldo. Entre otros asuntos, se están pagando recién bonos de profesores beneficiados el año 2018, los cuales se han hecho efectivos sin considerar reajuste, por lo que se está pagando menos dinero del que les corresponde.

Por otro lado, existe una sobrecarga de jornada laboral a profesores, ya que al encontrarse muchos de ellos con licencia constante producto de la pandemia, se sobrecarga a los que están trabajando, en vez de contratar profesionales que cubran esos horarios.

Adicional a eso, existen problemas de transparencia respecto de las horas que se están pagando a las personas que trabajan como docentes. Se supone que les están pagando horas con Subvención Especial Preferencial (horas SEP), sin embargo, en sus contratos no se señala qué horas se destinan a esto, lo que provoca incerteza sobre sabe si les están pagando correctamente o no. Además, se señalan horas pagadas con “otros financiamientos”, sin estipular de dónde provienen dichos financiamientos, lo que no solo acarrea conflictos de transparencia, sino que las personas que trabajan en docencia no saben qué horas se les están pagando y cuáles no.

C) Burocratización de la gestión de recursos financieros de los establecimientos escolares. El procedimiento para gestionar los dineros destinados al funcionamiento de la escuela se ha vuelto más complejo, lo que ha acarreado que, incluso ante contingencias, no sea posible contar con dineros para solucionarlas (como antes se hacía con la existencia de una “caja chica”). Para ir a comprar un insumo necesario, para reparar algo o para asistir actividades de la escuela, se requiere esperar varios días incluso semanas, lo que provoca problemas tanto en la gestión de la escuela, como en las actividades y que puede ser especialmente riesgoso en casos de emergencia.

D) Problemas de infraestructura en establecimientos escolares, falta de docentes y personal de aseo. Los problemas relativos a la infraestructura involucran asuntos básicos que afectan a quienes trabajan en los establecimientos escolares y a las y los alumnos. Existen fallas de infraestructura en techumbre, goteras, grifería en mal estado y problemas con el alcantarillado, lo que provoca un perjuicio directos sobre las y los estudiantes, que cumplen su jornada en condiciones que no son óptimas para su bienestar.



E) Irregularidades en la contratación de directores. Se han nombrado directores que, luego de haber pasado supuestamente por un proceso de análisis de antecedentes, una vez electos, se han revelado procesos sumarios de los cuales no se tenía conocimiento, lo que provoca cuestionamientos sobre la regularidad de los procedimientos por los cuales fueron electos y su transparencia. Es necesario que esto se fiscalice y se revise la transparencia del proceso por el cual pasan las y los futuros directores.

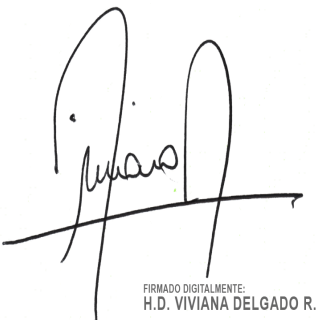
En razón de todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a usted la siguiente información:

1. Respecto del punto A), un informe que fundamente y explique en base a cómo se está realizando la interpretación de quiénes pueden ser contratados como profesionales en virtud de la ley 21.399.
2. Respecto del punto B):
 - i. Un informe que detalle los bonos que se están pagando de años anteriores y el monto en qué debiesen ser reajustados. En caso de no estar pagándose los reajustes, explique las razones legales para no hacerlo.
 - ii. Un informe que fundamente las razones para no haber contratado nuevos profesionales que puedan cubrir las horas de aquellos que están con licencia médica.
 - iii. Un informe que detalle cuáles son las horas que cada contrato profesional está destinando a las actividades comprendidas dentro de lo que cubre la Subvención Especial Preferencial.
 - iv. Un informe que detalle cuáles son aquellos financiamientos que incluyen la categoría “otros financiamientos” o fórmula similar contemplada en los contratos de docentes.
3. Respecto del punto C), un informe que explique el proceso que se está utilizando para distribuir los recursos que financian las actividades de los establecimientos educacionales administrados por su entidad y que detalle los tiempos aproximados en que tarda en entregarse financiamiento frente a cada solicitud que se realiza para una gestión determinada.
4. Un informe que detalle el Estado de las infraestructuras mencionadas en los establecimientos escolares sujetos a su administración y que



fundamente los motivos por los que no se han realizado las reparaciones necesarias en los casos que procedan.

5. Un informe que dé cuenta del procedimiento utilizado para la designación de directores y las actas que den fe de las etapas de los procesos de elección llevados a cabo en los dos últimos períodos de elección de directores de los establecimientos educacionales administrados por su entidad.
6. Indicar si el directorio de la Corporación de Educación de la Municipalidad de Maipú se encuentra vigente.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

